

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 24 ENE 2022

Privación Patria Potestad 2019-0343

A efectos de liquidar las costas ordenadas, se fija como agencias en derecho
la suma de \$ 900.000.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ